

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****7138** *SAN SEBASTIÁN*

Edicto

D.^a María Isabel Villoslada Torquemada, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 113/2012 y NIG n.º 20.05.2-12/001138 se ha dictado en fecha 20/02/2012, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Maquinaria Bonak, S.A., con A20106795, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Oiartzun.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a Luis Artamendi Michelena, con domicilio postal en P.º Miraconcha, 36-37, 20007 San Sebastián y dirección electrónica señalada lartamendi@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Donostia-San Sebastián, 20 de febrero de 2012.- Doña Isabel Villoslada Torquemada, Secretaria Judicial.

ID: A120010155-1